

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALCEDO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No RPAC-0007-2026-GADMCS

1

**ING. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ.
ALCALDE**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, norma: El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, norma el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Nacional de Contratación Pública, al cual deberá regirse entre otras, las entidades que integran el Régimen Seccional Autónomo;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Necesidad y planificación. - El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación.

Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...)

Que, el Artículo 64.- Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: Plan Anual de Contratación – PAC.- El Plan Anual de Contratación PAC detallará la siguiente información:



1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal de Contratación Pública.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal.

No será obligatoria la publicación en el PAC inicial o reformulado, de los siguientes procedimientos de contratación:

- a) Ínfima cuantía;
- b) Contrataciones en situación de emergencia;
- c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles; y,
- d) Aquellos que la Ley o el Reglamento determine su reserva o confidencialidad correspondiente.

Que, la publicación del Plan Anual de Contrataciones, fue aprobada por el señor Alcalde Ing. JUAN PAÚL PACHECO VELÁSQUEZ, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, Mediante Resolución Administrativa Aprobación de PAC N° 01-GADMCS-AL-DCP-2026, de fecha 14 de enero del 2026 y publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, una vez citados los principios de legalidad y oportunidad, es importante destacar su concepto contenido en el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador: “**Legalidad**: Implica que toda actuación de la administración pública, así como de los proveedores, deberá realizarse de acuerdo al imperio de la Ley. En otras palabras, el principio de legalidad es la estricta sujeción y respeto a la Ley con la que deben operar todos los actores del Sistema Nacional de Contratación Pública. **Oportunidad**: significa que todos los procedimientos de contratación pública, deben ejecutarse de manera oportuna y eficiente, atendiendo las necesidades de las entidades contratantes y guardando relación con la programación establecida,



lo que implica tener en cuenta el lucro cesante en la inversión pública, y alcanzar un mejor rendimiento de los recursos del Estado”;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DAPA-0470-2026 de fecha 24 de Abril del 2026, el Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, remite al señor Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez ALCALDE DEL CANTON SALCEDO. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN DE REFORMA PAC 2026, PROCESOS C1 - AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, solicito autorizar a quien corresponda la realización de la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026, fundamentada en el informe técnico de reforma al PAC que se adjunta al presente;

Que, el contenido de los informes de las reformas PAC-2026 con No. GADMCS-DAPA-041-2026 de fecha 24 de Abril del 2026 (Aclaratoria al informe reforma PAC- No.- GADMCS-DAPA-041-2026 de fecha 28 de Abril del 2026), adjunto al MEMORANDO No.- DAPA-0470-2026 de fecha 24 de Abril del 2026, establece su justificación e Informe de reforma lo siguiente: “(...) **JUSTIFICACIÓN:**

Dentro del Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo, a través de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado, se prevé la ejecución de diversos procesos de contratación orientados a garantizar la continuidad operativa y la adecuada prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón.

En este contexto, se inició la fase preparatoria de varios procesos de contratación, entre los que se incluyen:

- CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL GAD SALCEDO.
- CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA CAPTACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y REDES DE AGUA POTABLE.
- CONSTRUCCION DEL TANQUE DE RESERVA Y CONDUCCION HASTA LA DELICIA.
- ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SALCEDO.
- ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO CTE.



- **CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE.**

En cumplimiento de la planificación institucional, se procedió a la elaboración de la fase preparatoria, incluyendo los respectivos estudios de mercado, con la finalidad de determinar los presupuestos referenciales conforme a condiciones reales de mercado, mediante la obtención de proformas actualizadas, análisis de precios y verificación de disponibilidad de bienes, servicios y obras requeridas;

Como resultado de dichos estudios, se evidenció que los presupuestos referenciales obtenidos difieren de los valores inicialmente planificados en el Plan Anual de Contratación (PAC) 2026, debido a factores como la actualización de precios del mercado, condiciones de oferta vigentes y variaciones propias del sector;

Adicionalmente, durante la revisión de la documentación por parte de la Dirección de Contratación Pública, Dirección Financiera, Jefatura de Presupuesto y demás unidades administrativas, se evidenciaron observaciones relacionadas con la coherencia entre el presupuesto referencial, el PAC, la denominación de los procesos y la correcta asignación de partidas presupuestarias;

En atención a lo dispuesto mediante Memorando Nro. DCP-0374-2026 y los memorandos de devolución emitidos por las áreas competentes, en los cuales se establece que, en caso de existir diferencias entre el presupuesto referencial y el valor planificado en el PAC, así como inconsistencias en la documentación precontractual, las áreas requirentes deberán gestionar de manera inmediata la correspondiente reforma, se procede a realizar la presente actualización;

Así mismo, considerando que los procesos antes descritos aún no cuentan con las certificaciones PAC correspondientes y que se encuentra próximo a finalizar el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se ha determinado la necesidad de reprogramar su ejecución al segundo cuatrimestre (C2), a fin de garantizar su adecuada gestión dentro de los plazos institucionales;

En tal virtud, la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 responde a la necesidad de actualizar los montos conforme a los presupuestos referenciales, reprogramar los periodos de ejecución, y subsanar las inconsistencias identificadas, garantizando la coherencia entre los instrumentos de planificación institucional (POA, PAC y presupuesto), la correcta ejecución de los procesos de contratación y el cumplimiento de la normativa vigente;

De manera específica, en el caso del proceso “ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO CTE”, se requiere la modificación de la



denominación del proceso, a fin de que guarde concordancia con la acción aprobada y la información validada por las unidades Financiera y de Presupuesto;

Así mismo, en el caso del proceso “CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE”, se requiere la modificación de la partida presupuestaria, conforme a las observaciones emitidas por la Dirección de Planificación del Desarrollo, con el fin de garantizar la correcta alineación con el presupuesto institucional vigente;

5

Situación actual de las partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Período
343.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL GAD SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	19,582.80	C1
342.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA CAPTACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y REDES DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	9,500.00	C1
342.75.01.07.030	532900011	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE RESERVA Y CONDUCCION HASTA LA DELICIA	Licitación	50,000.00	C1
342.73.08.11.111	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	200,000.00	C1
343.73.08.11.006	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO CTE	Catalogo Electrónico	20,000.00	C1
342.71.01.01.015	532900011	CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE	Licitación	60,000.00	C1

Situación de la partida con reforma

Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Período
------------------------	-----	-------------	---------------	----------	---------



343.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL GAD SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	17,882.76	C-2
342.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA CAPTACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y REDES DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	8,132.11	C-2
342.75.01.07.030	532900011	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE RESERVA Y CONDUCCION HASTA LA DELICIA	Licitación	48,070.44	C-2
342.73.08.11.111	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	194,842.22	C-2
343.73.08.11.006	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO (CATE)	Catalogo Electrónico	20,000.00	C-2
342.75.01.01.021	532900011	CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE	Licitación	58,821.98	C-2

Que, mediante MEMORANDO No. - AL-0781-2026 de fecha 27 de abril del 2026, el señor Alcalde Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez, ALCALDE DEL CANTON SALCEDO, remite a la MSc. Andrea Corrales, DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, la Autorizar continuar con el trámite para la Reforma PAC 2026;

Que, mediante – MEMORANDO No.- DCP-0426-2026 de fecha 28 de abril del 2026, la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA, remite al Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO. SUBSANAR OBSERVACIONES, una vez revisado el informe Nro. De Informe No. GADMCS-DAPA-041-2026; para la reforma PAC, en el cual, consta la reforma para la CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE, indicando en cambio de cuatrimestre, como el valor obtenido en la determinación del presupuesto referencial, me permito señalar que; en la matriz PAC-REMITODA PARA LA ELABORACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACION consta la parida presupuestaria No. 342.71.01.01.015 denominada Construcción De un muro para proteger la captación de De Agua del sistema de Bombeo El Carrizal en el Río Yanayacu, y el objeto de contratación es CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE;



Que, mediante MEMORANDO No.- DAPA-0507-2026 de fecha 28 de abril del 2026, el Ing. Paúl Jiménez DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO remite a la MSc. Andrea Corrales DIRECTORA DE CONTRATACION PUBLICA. REMITIENDO ACLARATORIA MEDIANTE LA CUAL SE SUBSANA LAS OBSERVACIONES, en atención al MEMORANDO No.- DCP-0426-2026 me dirijo a usted, con la finalidad de remitir subsanadas las observaciones realizadas para que se continúe con la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) correspondiente al ejercicio fiscal 2026,; y;

Con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de mis facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVO:

Art.1.- Acoger los informes y aprobar la **Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo previsto para el presente año fiscal 2026; de conformidad a los considerandos que antecedente; y, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Artículo 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en atención a lo solicitado por el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, mediante informe de justificación con No.- GADMCS-DAPA-041-2026 de fecha 24 de Abril del 2026 (Aclaratoria al informe reforma PAC- No.- GADMCS-DAPA-041-2026 de fecha 28 de Abril del 2026), y remitido con MEMORANDO Nro. DAPA-0507-2026 de fecha 28 de abril del 2026, en cual se establece;

La reforma propuesta al Plan Anual de Contratación (PAC) 2026 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Salcedo corresponde a las siguientes partidas presupuestarias Nro. 343.73.06.09; 342.73.06.09; 342.75.01.07.030; 342.73.08.11.111; 343.73.08.11.006; 342.75.01.01.021

Realizar la reforma al PAC 2026 con el fin de actualizar montos, reprogramar periodos de ejecución y ajustar denominaciones y partidas presupuestarias, garantizando su coherencia con la planificación institucional y la continuidad de los procesos de contratación;

Considerando que está próximo a finalizar el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal, se determina la necesidad de reprogramar la ejecución al segundo cuatrimestre (C2);

En particular, el proceso “**Adquisición de materiales de construcción para el mejoramiento y ampliación de los sistemas de alcantarillado del cantón Salcedo CTE**” requiere la modificación de su denominación para que guarde concordancia con la acción aprobada y la información validada por las unidades Financiera y de Presupuesto;

Asimismo, el proceso “**Construcción de muros de gavión en el río Yanayacu para la protección de la captación de agua potable**” requiere la modificación de la partida presupuestaria, conforme a las observaciones de la Dirección de Planificación del Desarrollo, a fin de asegurar su alineación con el presupuesto institucional;



Esto permitirá continuar con el proceso de contratación, garantizando que el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, pueda llevar a cabo de manera oportuna los procedimientos en cumplimiento con la normativa vigente;

Situación de la partida con reforma

8

Partida Presupuestaria	CPC	Descripción	Procedimiento	V. Total	Período
343.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL GAD SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	17,882.76	C-2
342.73.06.09	835610013	CONTRATACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA CAPTACIONES, PLANTAS DE TRATAMIENTO Y REDES DE AGUA POTABLE	Subasta Inversa Electrónica	8,132.11	C-2
342.75.01.07.030	532900011	CONSTRUCCION DEL TANQUE DE RESERVA Y CONDUCCION HASTA LA DELICIA	Licitación	48,070.44	C-2
342.73.08.11.111	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PLOMERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DEL CANTON SALCEDO	Subasta Inversa Electrónica	194,842.22	C-2
343.73.08.11.006	612650012	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DEL CANTON SALCEDO (CATE)	Catalogo Electrónico	20,000.00	C-2
342.75.01.01.021	532900011	CONSTRUCCION DE MUROS DE GAVION EN EL RIO YANAYACU PARA LA PROTECCION DE LA CAPTACION DE AGUA POTABLE	Licitación	58,821.98	C-2

Art.2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, la publicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de la **séptima Reforma al Plan Anual Contrataciones** del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo, previsto para el 2026, con la finalidad de que el Ing. Paúl Jiménez Director de Agua Potable y Alcantarillado, pueda continuar con el trámite pertinente y ejecutar los procesos mediante: subasta inversa electrónica, Catalogo Electrónico y Licitación;

Art.3.- Disponer a la Jefatura de Comunicación Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Administrativa **No RPAC-0007-GADMCS-2026**, la **séptima Reforma** al PAC 2026, y su contenido a través del portal web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Salcedo;



Art.4.- La presente Resolución Administrativa es de ejecución inmediata.

Dado y firmado a los **04 días del mes de Mayo del dos mil veintiséis.**

Cúmplase y Notifíquese.

Ing. Juan Paúl Pacheco Velásquez.
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUNTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SALCEDO.**
Código certificación SERCOP: FT0g2ZO6Yw

Redactado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
MSc. José Changoluisa Auxiliar Administrativo Fecha: 2025-08-09 Código SERCOP: NnM3Etct4u	Ing. Javier Rubio Especialista de Contratación Pública Código certificación SERCOP: IUqlsfIhvU	Ing. Andrea Corrales Directora de Contratación Pública Código certificación SERCOP: B9KgoA7UsN	Dr. Manuel E. Argüello N. Procurador Sindico Código certificación SERCOP: j9G2VAWxJW

